POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãygua'ra mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 502

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID N° 375404.

Asunción, 23 de junio 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375404 Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2020 "Adquisición De Productos Alimenticios" – Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" – Plurianual - ID N° 375404."; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 35/2020, de fecha 10 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 933, de fecha 22/06/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 35/2020, en el marco de la LPN por SBE N° 14/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios"-Plurianual-ID N° 375.404".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" – Plurianual - ID N° 375404.", a las firmas: **GRIMEX S.A.,** en los Lotes N° 1, 18, 23, 25, 29, por el monto total de G. 810.944.584 (Guaraníes ochocientos diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 787.005.460 (Guaraníes setecientos ochenta y siete millones cinco mil cuatrocientos sesenta), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 23.939.124 (Guaraníes veintitrés millones

RESOLUCIÓN N° 502

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID N° 375404.

novecientos treinta y nueve mil ciento veinticuatro); **TAPE PYTA S.A.**, en los Lotes N° 35, 36, 37, 38, por el monto total de G. 2.149.723.450 (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 1.852.008.526 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y dos millones ocho mil quinientos veintiséis), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 297.714.924 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos catorce mil novecientos veinticuatro); **SAMAL S.R.L.**, en los Lotes N° 05, 14, 15, 28, 38, por el monto total de G. 2.802.467.760 (Guaraníes dos mil ochocientos dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 2.794.797.773 (Guaraníes dos mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y siete mil setecientos setenta y tres), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 7.669.987 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete); **EL CASTILLO S.A.**, en los Lotes N° 2, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 20, 22, 24, 27, 32, 33, por el monto total de G. 3.024.550.534.- (Guaraníes tres mil veinticuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y cuatro). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 2.810.518.419 (Guaraníes dos mil ochocientos diez millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 214.032.115 (Guaraníes doscientos catorce millones treinta y dos mil ciento quince); **CONTIPARAGUAY S.A.**, en los Lotes N° 11, 12, 42, 43, por el monto total de G. 674.339.240 (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 653.443.227 (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos veintisiete), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 20.896.013 (Guaraníes veinte millones ochocientos noventa y seis mil trece); **SOME S.A.C.I.A.**, en el Lote N° 30, por el monto total de G. 152.999.976 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 107.939.715 (Guaraníes ciento siete millones novecientos treinta y nueve mil setecientos quince), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 45.060.261 (Guaraníes cuarenta y cinco millones sesenta mil doscientos sesenta y uno); **TRANSCENTER S.R.L.**, en el Lote N° 2, por el monto total de G. 1.058.723.069 (Guaraníes mil cincuenta y ocho millones setecientos veintitrés mil sesenta y nueve). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 1.001.170.912 (Guaraníes mil un millones ciento setenta mil novecientos doce), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 57.552.157 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y siete); **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, en los Lotes N° 4, 6, 31, 39, 40, 41, por el monto total de G. 1.343.820.714 (Guaraníes mil trescientos cuarenta y tres millones ochocientos veinte mil setecientos catorce). La presente

COMANDANCIA

AUDITORIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 502

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID N° 375404.

adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 1.242.369.529 (Guaraníes mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 101.451.185 (Guaraníes ciento un millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 12.017.569.327.- (Guaraníes doce mil diecisiete millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos veintisiete). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 11.249.253.561 (Guaraníes once mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y uno), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 768.315.766 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones trescientos quince mil setecientos sesenta y seis).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA, la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en el Lote 16 – Poroto Rojo, Lote 17 – Poroto San Francisco, Lote 21 – Arroz Glaseado, Lote 26 – Galletita Salvada, Lote 34 – Bebida Gaseosa.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete